



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 03 ABR 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1089-2014-MPM-CH-A, de fecha 02 de setiembre del 2014, el Informe N° 00004-2017-ULI/MPM-CH, de fecha 09 de enero del 2017, emitido por el Bach. Hugo Gómez Navarro, encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión; el Informe N° 00005-2017-GDUTI/MPM-CH, de fecha 09 de enero del 2017, emitido por la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; el Informe N° 00033-2017-SGCC/MPM-CH, de fecha 23 de febrero del 2017, expedido por el C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López, Sub Gerente de Contabilidad y Costos; Proveído S/N de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 22.03.2017; Proveído de Gerencia Municipal de fecha 28.03.2017 (insertos en el Informe N° 00033-2017-SGCC/MPM-CH), documentos referidos a la Liquidación de los **GASTOS ADMINISTRATIVOS** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SAN JOSÉ CDRA. 1, 2 Y 3, COMERCIO ALTO CDRA. 1, 2 Y 3, SAN MARTIN CDRA. 1 Y 2, Y CALLES ALREDEDOR DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPÓN- PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1089-2014-MPM-CH-A, de fecha 02 de setiembre del 2014, se aprobó la Liquidación de la Obra: **"Mejoramiento de las Calles San José Cdra. 1, 2 y 3, Comercio Alto Cdra. 1, 2 y 3, San Martín Cdra. 1 y 2, y Calles Alrededor de la Plaza de Armas en el Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón – Piura.**; estableciéndose como costo total de la obra, el monto ascendente a S/. 1'939,292.87 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 87/100 NUEVOS SOLES).

Que, con Informe N° 00004-2017-ULI/MPM-CH, de fecha 09 de enero del 2017, el Bach. Hugo Gómez Navarro, encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión, comunica que ha procedido a efectuar la liquidación de los gastos administrativos concernientes a la elaboración del Expediente Técnico y la Supervisión de Obra respectivamente. Así mismo, señala que la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, ha ejecutado los componentes **"Expediente Técnico"** y **"Supervisión"** del Proyecto: **"Mejoramiento de las Calles San José Cdra. 1, 2 y 3, Comercio Alto Cdra. 1, 2 y 3, San Martín Cdra. 1 y 2, y Calles Alrededor de la Plaza de Armas en el Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón – Piura.**; Efectuando los gastos administrativos tal como se detalla:

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Elaboración de Expediente Técnico:	S/.	124,955.55
Supervisión:		52,573.72
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS:</b>	<b>S/.</b>	<b>177,529.27</b>

Que, la Unidad de Liquidación de la Inversión comunica que ha conciliado la presente liquidación con la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, cuya Liquidación Final Técnica – Financiera, elaborada por su Unidad; recomendando entre otras cosas, tramitar la **RESOLUCIÓN FINAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS** de la mencionada obra.

Que, la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, a través de Informe N° 00005-2017-GDUTI/MPM-CH, de fecha 09 de enero del 2017, deriva los actuados a Gerencia Municipal, para la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 00033-2017-SGCC/MPM-CH, de fecha 23 de febrero del 2017, el C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López, Sub Gerente de Contabilidad y Costos; señala que se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 1089-2014-MPM-CH-A, de fecha 02 de setiembre del 2014, que aprobó la Liquidación de la Obra: **"Mejoramiento de las Calles San José Cdra. 1, 2 y 3, Comercio Alto Cdra. 1, 2 y 3, San Martín Cdra. 1 y 2, y Calles Alrededor de la Plaza de Armas en el Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón – Piura"**, ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
**"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"**  
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

por el Contratista P & R Consultores y Constructores EIRL, por un costo total de la obra de S/. 1'939,292.87 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 87/100 NUEVOS SOLES). Así mismo, indica que se ha alcanzado la liquidación final de gastos administrativos, dichos gastos se encuentran identificados con la Cadena Funcional 0090 en el año 2009, 0121 en el año 2010, 0055 en el año 2012, 0043 en el año 2013, quedando la liquidación de la siguiente manera:

**AUTORIZADO Y PAGADO**

**AUTORIZADO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1.00	PRESUPUESTO REFERENCIAL (PIP VIABLE) EXP. TÉCNICO	20,000.00
2.00	PRESUPUESTO REFERENCIAL (PIP VIABLE) SUPERVISIÓN	18,188.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>		<b>38,188.00</b>

**PAGADO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1.00	MONTO PAGADO POR LA MPM-CH (EXP. TÉCNICO)	124,955.55
2.00	MONTO PAGADO POR LA MPM-CH (SUPERVISIÓN)	52,573.72
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>177,529.27</b>



Que, tal como lo ha señalado el Jefe encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión, se tiene que con Resolución de Alcaldía N° 1089-2014-MPM-CH-A, de fecha 02 de setiembre del 2014, se aprobó la Liquidación de la Obra: **"Mejoramiento de las Calles San José Cdra. 1, 2 y 3, Comercio Alto Cdra. 1, 2 y 3, San Martín Cdra. 1 y 2, y Calles Alrededor de la Plaza de Armas en el Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón - Piura"**; estableciéndose como costo total de la obra, el monto ascendente a S/. 1'939,292.87 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 87/100 NUEVOS SOLES), quedando aún pendiente por liquidar en lo que corresponde a los gastos administrativos de dicha obra, por lo que la mencionada Unidad ha alcanzado la liquidación técnica financiera de dichos gastos, cuyo monto asciende a **S/. 177,529.27 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 27/100 SOLES)**, por lo que corresponde emitir el acto administrativo de aprobación conforme a lo solicitado por la Unidad de Liquidación de la Inversión. Así mismo, dentro del Informe N° 00004-2017-ULI/MPM-CH, de fecha 09 de enero del 2017, la Unidad de Liquidación de la Inversión, recomienda que se remita una copia de la presente Liquidación a la Oficina del Control Interno, para su conocimiento y acciones correctivas a tomar.

Por tanto, estando a lo informado con la conformidad correspondiente de las Unidades Orgánicas que intervienen en el procedimiento de liquidación de proyectos de inversión pública, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, inciso 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO: **"Mejoramiento de las Calles San José Cdra. 1, 2 y 3, Comercio Alto Cdra. 1, 2 y 3, San Martín Cdra. 1 y 2, y Calles Alrededor de la Plaza de Armas en el Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón - Piura"**; estableciéndose como monto total de dichos gastos, los siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DETALLE	MONTO
Gastos por la Elaboración de Expediente Técnico	S/. 124,955.55
Gastos por la Contratación de Supervisión: - Gastos por la contratación de servicios S/. 52,573.72	52,573.72
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>S/. 177,529.27</b>

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, para la inclusión de la Obra: "**Mejoramiento de las Calles San José Cdra. 1, 2 y 3, Comercio Alto Cdra. 1, 2 y 3, San Martín Cdra. 1 y 2, y Calles Alrededor de la Plaza de Armas en el Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón – Piura**"; en la Cuenta Contable 1501.030201 INFRAESTRUCTURA VIAL – COSTO.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a Secretaria General, remita copias fedateadas de los actuados correspondiente al presente expediente administrativo, al Órgano de Control Institucional, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y deslinde la presunta responsabilidad de los Funcionarios y/o Servidores Públicos por las observaciones, recomendaciones advertidas en el Informe N° 00004-2017-ULI/MPM-CH, de fecha 09 de enero del 2017, emitido por la Unidad de Liquidación de la Inversión.

**ARTICULO CUARTO: DÉSE** cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, Unidad de Liquidación de la Inversión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV DE MORROPÓN CHULUCANAS  
My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL